



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

Ilmo. Sr.

Los profesores y alumnos del Departamento de Psicología tienen a bien informar a V.I. de lo siguiente:

El psicólogo en cuanto a profesional se encuentra en una situación precaria en relación a cualquier otra profesión que se ejerza en este país, como reiteradamente ha sido denunciado.

Al mismo tiempo, y propiciado por esta indefensión, otras profesiones intentan ocupar y ejercer funciones, como la creación de centros de enseñanza de Psicología, lo que constituye una intromisión y un intrusismo profesional que lesiona nuestro legítimo derecho que debería ser protegido por las leyes.

La propuesta de creación de la escuela de Psicología Clínica para médicos de la Universidad de Valladolid ha motivado a todas las personas dedicadas a la Psicología en España para elevar su más enérgica protesta.

Por todo ello, solicitamos de V.I. que realice las diligencias oportunas para:

1º Impedir la creación del referido centro de Psicología Clínica y de otros similares.

2º Que a partir de ahora el Ministerio regule de forma oficial la creación de estos centros, de forma que no puedan crearse centros de Psicol-

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

gía, sin la participación de los Departamentos o Facultades de Psicología.

3º Que se regule el ejercicio profesional de la Psicología.

Gracia que esperamos alcanzar de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1978

Coordinadora de estudiantes:

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Prof. M. CRUZ

PROFESORES:

*[Signature]*

A. Dur *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

A. Mici

*[Signature]*

*[Signature]*

1.12.264

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Biblioteca y Archivo  
 Universidad Autónoma de Madrid



ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA U. A. M.

JEFE DE ESTUDIOS

*Handwritten signature*

UNIVERSIDAD AUTONOMA MADRID  
010517 11FEB76  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA

EXCMO. Y MAGCO. SR.:

UNIVERSIDAD AUTONOMA  
FACULTAD DE MEDICINA  
- 9 FEB. 1976  
SALIDA N.º 337

Tengo el honor de dirigirme a V.M.E. con el ruego de que, a la mayor brevedad, se solicite al Ministerio de Educación y Ciencia la creación y constitución del Departamento de "PSICOLOGIA MEDICA Y PSIQUIATRIA" en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dios guarde a V.M.E. muchos años,  
Madrid, 9 de Febrero de 1976

EL JEFE DE ESTUDIOS Y  
SECRETARIO GENERAL.

*Handwritten signature*

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid

*archivo pendiente de  
nuevo escrito del  
Departamento de Medicina*

EXCMO. Y MAGCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.-







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA GENERAL

MADRID 15 DE setiembre

DE 1976

S/R.:

N/R.:

ASUNTO:

Facultad de Psicología

DESTINATARIO:

Ilmo Sr Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, para su elevación con informe a la Junta de Gobierno y a través del Rectorado con informe al Ministerio

Señor Decano  
Para remitir al M.E.C.

Ilmo Sr:

Antes de comenzar el nuevo curso, con el carácter prioritario urgente y crítico que apreció la Junta de Comisión de estudios de la Facultad en su reunión de ayer día 14 y en la línea de cuanto este Departamento viene inisitiendo en cada una de sus intervenciones, informes y Memorias elevadas a ese Decanato, cumpla una vez más con la estricta obligación que me impone el esatdo de cosas de la sección de Psicología, con mas de dos mil alumnos, setenta y cinco grupos de enseñanzas y un cariz muy peculiar y especializado en la naturaleza de sus disciplinas y en el carácter propio de su profesionalidad, haciendo moción y ruego a V.F para su traslado a la Superioridad de unos objetivos imprescindibles y en cierto modo inaplazables sin cuyo logro no puede asegurarse el funcionamiento ni la calidad de nuestras tareas.

A) Autonomización de los estudios de Psicología, en una unidad de organización y de congruencia disciplinar, que solo podría obtenerse con la creación de una FACULTAD DE PSICOLOGIA. En tal orden de cosas no se hace sino continuar el ejemplo de lo acaecido en otros ámbitos científicos, como por ejemplo en la reciente creación de las Facultades de INFORMATICA (D. 598/1976 de 5 de marzo).

B) Construcción o adaptación de un edificio, dentro o fuera del Campus de Canto Blanco, con la debida cabida para aulas, laboratorios, seminarios y despachos que haga posible la labor docente, más allá de la penosa dispersión en locales ajenos y la falta de todo espacio para laboratorios, en las que viene mal subsistiendo actualmente la sección.

C) Dotación de QUINCE cátedras con el fin de cubrir con ellas el desempeño de las materias fundamentales, pues hoy inexplicable y escandalosamente no posee mas que una de Psicología General, cuyo título está excedente especial, sin haberse aún nombrado el Agregado que en tales casos la legislación prevee para atender sus enseñanzas. Igualmente la dotación de QUINCE adjuntías que permitan la atención del resto de las tareas teórico docentes. Y en fin TREINTA ayudantías, mínimo imprescindible dada la índole empírica y el tamaño del grupo, así como la variedad de asignaturas que la carrera contiene.

D) Consignación del crédito especial para la adquisición de material científico cuya reseña concreta y presupuestación se remiten a

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid



correo seguido.

E) Aprobación ministerial de la propuesta enviada por la Junta de Facultad y de Gobierno en relación con la creación de una Escuela profesional de postgraduados para especialización en Psicología aplicada y psicotecnia de carácter similar a las existentes en la Complutense y en la Universidad de Barcelona. De tal Escuela se envió Memoria, Reglamento, plan de enseñanzas para el año de su duración e Informe Económico según el que no suponía, una vez dotado el departamento, gasto económico adicional alguno su funcionamiento.


F) Cualquier aclaración, precisión y proyecto en relación con los puntos anteriores podría ser estudiado y explicado por una Comisión, que además de las Autoridades académicas del Rectorado y Decanato, cuente con uno o dos profesores numerarios, profesores no numerarios, estudiantes y el Director del Departamento.

Al concluir así esta escueta exposición de objetivos, suplico una vez más a V.ª la continuidad de su apoyo y el del Rectorado tan cierta y vivamente manifestados, para culminar una empresa que lo es hoy de una amplísima parcela de los alumnos de la Universidad, Autónoma de Madrid, con gran vocación en docentes y discentes, en un área científicamente rica y actual y cuyo tratamiento no puede hacerse sin la dignidad que debe siempre presidir la vida universitaria.

Dios guarde a V.ª muchos años.

Madrid 15 de setiembre de 1976

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO.

  
fdo, Pedro Ridruejo Alonso.

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid





*humberto*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRID  
011368 28ABR77  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA

PROFESOR MARTÍNEZ MONTÁVEZ

EL DECANO

MAGFCO. Y EXCMO. SR.:

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología General de esta Facultad, y con el acuerdo favorable de los miembros de la Comisión de Estudios de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto - 1974/1974, de 12 de julio, por el que se autoriza la reestructuración de las actuales Facultades de Filosofía y Letras, tengo el honor de solicitar a V.M.E. la creación de la facultad de FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION (PSICOLOGIA), donde se integrarán exclusivamente los actuales Departamentos de Psicología. En la nueva Facultad se impartirían los estudios propios para la obtención del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología), así como el Doctorado. Por otro lado, seguiría funcionando la Facultad de Filosofía y Letras como tal, donde se impartirían los estudios que en la actualidad se llevan a cabo, excepto los de Psicología. Por tanto, los Departamentos de Filosofía seguirían integrados en la actual Facultad de Filosofía y Letras.

El motivo que nos lleva a esta petición, es el gran número de alumnos matriculados en los estudios de Psicología (cerca de 3.000) y el incremento que continuamente se viene observando, para realizar estudios de Psicología. También hay que tener en cuenta la necesidad de que los estudios de Psicología tengan una vida propia, separada del resto de la Facultad, en la cual, prácticamente, no caben, dado que en la construcción de esta Facultad de Filosofía y Letras no se previó el número tan elevado de alumnos que iba alcanzar esta especialidad, por lo que tenemos un gran problema de locales para acoplar a los alumnos mencionados en los actuales edificios de la Facultad de Filosofía y Letras.

Por todo lo cual y a tenor de las razones antes mencionadas, se solicita de V.M.E. la creación de dicha Facultad, que una vez conseguida, automáticamente, tendría un funcionamiento independiente, tanto en el campo académico como en el administrativo, de la actual Facultad de Filosofía y Letras.

Madrid, 27 de abril de 1977.

EL DECANO,



*[Firma manuscrita]*



MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.-

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
Facultad de Filosofía y Letras  
28 ABR. 1977  
SALIDA 462

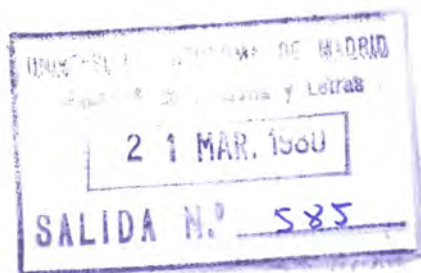
Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRID	
057192	24 MAR 80
REGISTRO GENERAL ENTRADA	



En relación a su oficio de fecha 14 de marzo por el que nos adjuntaba escrito recibido de la Dirección General de Programación Económica y Servicios del Ministerio de Universidades e Investigación, relativo al expediente que se ha incoado para la transformación de la Sección de Psicología de esta Facultad, en Facultad propia, tengo el gusto de suministrarle la siguiente información, que responde a los apartados que en el mismo se indican:

1.- Profesorado de que dispone la nueva Facultad:

- Cátedras: 10, de las cuales 2 estaban dotadas y cubiertas, 7 de las concedidas por la nueva plantilla orgánica y 1 contratada.
- Agregaciones: 9
- Adjuntías: 15
- Profesores Especiales encargados de curso: 16
- Profesores Ayudantes: 18

2.- Número de alumnos por curso:

- Primero:	524
- Segundo:	339
- Tercero:	453
- E.G.B.:	46
- Cuarto:	507
- Quinto:	443
- Doctorado:	32
Total	<u>2.344</u>

3.- Edificios e instalaciones con que se cuenta:

- Pabellón de Psicología
- Módulo de Psicología

Laboratorios:

- Psicología General
- Psicología Experimental
- Psicobiología
- Taller de Psicología Social
- Sala de Diagnóstico-
- Animalario

4.- Gastos de financiación de la nueva Facultad

En el futuro se prevé que hubiera que incrementar la plantilla de funcionarios de administración del Organismo en un número muy poco elevado de los mismos.

.../...

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

5.- Medios de financiación con que se cuenta:

Los actuales que figuran ya en el presupuesto del Organismo.

6.- Indicación de si la financiación de la nueva Facultad se sufragará o no con los fondos actuales de la Universidad;

Se puede, efectivamente, sufragar con los fondos actuales de la Universidad. Por todo ello el incremento va a ser practicamente nulo y, por consiguiente, se solicita que se agilicen las gestiones necesarias a fin de que el próximo curso académico esté constituida la nueva Facultad de Psicología, cuyo funcionamiento y autonomía repercutirá en una mejora del servicio.

Lo que comunico a Vd. , con el ruego de que sea elevado a la Superioridad, a la mayor brevedad posible.

Madrid, 21 de marzo de 1980.

EL DECANO,



SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.-







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NOTA REFERENTE AL PROYECTO DE EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Las conversaciones tenidas por los arquitectos encargados del proyecto y el Sub-director General de programación e inversiones, Sr. Eduardo Murillo, dan como resultado, a juicio de los arquitectos, lo siguiente:

- 1) La buena disposición del Director General, Sr. Aparicio, y el Sub-director, Sr. Murillo, hacia la aprobación del mismo.
- 2) El inconveniente surgido con la posible calificación humanística de la Facultad de Psicología que llevaría la asignación de un módulo de 4 m<sup>2</sup> por alumno y que haría imposible la aceptación del proyecto, que cuenta con una zona experimental necesaria y adecuada a las exigencias de las disciplinas.
- 3) El módulo de una Facultad de tipo experimental es de 12 m<sup>2</sup> por alumno, lo cual rebasa con mucho la estimación que para este proyecto han hecho los arquitectos y que está en el orden de los 8 m<sup>2</sup> por alumno.
- 4) Las fórmulas posibles que tiene el Ministerio para aceptar la superficie que consigna el proyecto son varios, sin necesidad de recurrir a la polémica sobre la condición experimental. Bastaría la evaluación de un número de alumnos futuros mayor que la que el proyecto consigna en la actualidad. Tiene la administración discrecionalmente poderes para realizar estimaciones favorables.
- 5) Interesa gestión directa con el Sr. Murillo o con el Sr. Aparicio, que logre la aceptación del proyecto tal y como está presentado y a la mayor brevedad posible, dado lo largo de la tramitación de estos expedientes y las necesidades del servicio académico. En cualquier caso, los directores del Departamento podrían visitar y defender tales necesidades ante la Dirección General si fuera oportuno.

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

6) Las referencias y datos concretos del proyecto son los siguientes:

Superficie propuesta del proyecto: 10.882 m<sup>2</sup>

Zona General: 6.827'35 m<sup>2</sup>, equivalente a un 62'74 %

Zona Docente: 2.023 m<sup>2</sup>, equivalente a un porcentaje del 18'59 %

Zona Experimental: 2.031'65 m<sup>2</sup>, equivalente a un 18'66 %

El número de alumnos para el que está pensado es de 3.200 en dos turnos de -  
1.600, y el índice por m<sup>2</sup> que da el proyecto resulta de 6'78 m<sup>2</sup> por alumnos, -  
aunque el módulo que se estima conveniente defender es el de 8 m<sup>2</sup> por alumno,  
sobre el que luego caben reducciones y alguna otra aplicación general o exte-  
rior que hoy no se hubiera hecho consignar.

Madrid, 29 de Abril de 1980.

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
Facultad de Filosofía y Letras  
10 OCT. 1980  
SALIDA N.º 3402

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
050300 13.10.80  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid

De conformidad con los acuerdos -  
adoptados por la Comisión de Estudios, cele-  
brada el pasado día 1 de los corrientes, y  
a petición de la División de Psicología, se  
solicita de ese Rectorado que recabe infor-  
mación de los órganos ministeriales a fin -  
de conocer la situación en que se encuentra  
la solicitud que en su día hizo este Centro  
de la creación de la Facultad de Psicología.

Madrid, 6 de Octubre de 1980.

EL DECANO EN FUNCIONES,



*[Firma manuscrita]*

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.





Nueva Universidad Autónoma de Madrid

SALIDA

Número 1-390

Fecha 8-9-1970

Ilmo. Sr.:

Habiendose concedido por el Ministerio, con efectos de 1º de octubre de 1.970, la dotación de las siguientes plazas de Profesores Agregados en esa Facultad:

Facultad de Filosofía y Letras.

1º .- Psicología.

Ruego a V.I. que a la mayor brevedad posible proceda a proponer los Profesores que deberán desempeñarlas, dado que la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación en oficio de 28 de julio de - - 1.970 nos comunicó la necesidad de elevar dichas propuestas con toda urgencia, al efecto de realizar las - ordenes de nombramientos de encargados provisionales - de Plazas de Profesores Agregados en las distintas Facultades de esta Universidad Autónoma, con arreglo al modelo oficial que dicha Dirección General remitió en su día y que tales propuestas deben tener entrada en el Departamento con anterioridad al 15 de Septiembre de - 1.970.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 29 de Agosto de 1.970.

EL PRESIDENTE,

Luis Sánchez Agesta.

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.- MADRID.-



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA



SITUACION DE LAS ADJUNTIAS

1.- DOTADAS:

Psicofisiología (10.4.74)

Psicología (antes: Fundamentos biológicos de la personalidad, dotada el 8.8.75. Cambia la denominación el 31.1.76).

Psicología (antes: Historia de la Psicología, dotada el 10.4.74. Cambia la denominación el 28.9.76).

Psicología (antes: Introducción a las C. De la Educación, dotada el 8.8.75. Cambia la denominación el 28.9.76).

Psicología (antes: Psicología General, dotada el 8.8.75. Cambia la denominación el 28.9.76).

Psicología Experimental (10.4.74)

Psicología general (10.4.74)

Psicología (Psicodiagnóstico) (8.8.75)

Psicología Social (antes: Psicología (Psicotecnia), dotada el 8.8.75. Cambia la denominación el 31.1.76).

2.- PETICIONES QUE SE ELEVAN AL MINISTERIO DE DOTACIONES O DESDOTACIONES

Con fecha 17.12.74 se piden las dotaciones de:

- 2 Psicodiagnóstico
- 1 Psicología del Aprendizaje y del conocimiento.
- 1 Psicología diferencias
- 1 Psicología evolutiva
- 2 Psicología experimental
- 2 Psicología fisiológica
- 2 Psicología general
- 1 Psicología de la personalidad
- 1 Psicología social
- 2 Psicometría
- 1 Teoría del conocimiento

Con fecha 3.5.76 se pide que se desdoten:

- Introducción a las C. de la Educación, y
- Psicofisiología

.../...

y que se doten en su lugar:

- Psicología Diferencial, y
- Psicología (Psicopatología).

Con fecha 8.5.76 el Ministerio comunica que se acepta el cambio de:

- Fundamentos biológicos de la personalidad

por la de :

- Psicología

pero no se acepta el cambio solicitado de:

- Historia de la Psicología.

Con fecha 30.6.76 se pide que se desdoten: (reiterado el 25.9.76):

- Introducción a las C. de la Educación
- Psicología general e
- Historia de la Psicología

y se doten en su lugar:

- Psicología evolutiva
- Psicofisiología y, dotadas las tres con fecha 28.9.76
- Psicología

Con fecha 22.9.76 se piden las dotaciones de:

- 5 nuevas plazas de "Psicología" (más 8 Ayudantías para clases prácticas).

Madrid, 15 de noviembre de 1.976.





SITUACION DE LAS ADJUNTIAS (Cont.)

Con fecha 30.10.76 la Facultad pide que se desdoten:

- Psicología Experimental
- Psicofisiología

y se doten en su lugar:

- Psicología (Fundamentos biológicos de la Conducta)
- Psicología (Fundamentos biológicos de la Conducta).

Con fecha 14 de diciembre de 1.976 la Facultad pide el cambio de denominación de:

3 de "Psicología" (recientemente dotadas en la Facultad)

por el de:

- 2 de "Psicología matemática", y
- 1 de "Psicología del Aprendizaje.

Con fecha 17.2.77 se pide la dotación de 3 Adjuntas:

- Psicología (Psicología Cognitiva)
- Psicología (Psicología Comparada)
- Psicología (Psicología de la Personalidad).

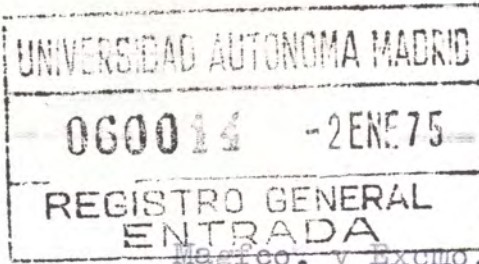
Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid





MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION  
SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL  
SECCION DE CATEDRATICOS Y AGREGADOS DE UNIVERSIDAD



6

Magfco. y Excmo. Sr.:

Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:

" De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

ESTE MINISTERIO ha resuelto dotar en las Facultades que se indican de dicha Universidad, las siguientes cátedras:

FACULTAD DE CIENCIAS

- "Genética"
- "Química Agrícola"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

"Historia Económica Mundial y de España"

FACULTAD DE DERECHO

- "Derecho Canónico"
- "Derecho del Trabajo"

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

- "Historia de la Filosofía"
- "Metafísica (Ontología y Teodicea)"
- "Psicología"

FACULTAD DE MEDICINA

"Farmacología".

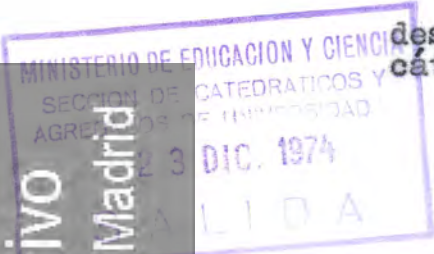
Lo que traslado a V.M.E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.M.E. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1974.

EL JEFE DE LA SECCION,

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid



Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad AUTONOMA DE MADRID.-

Trasladado a todos los Decanos y Sec. de Personal el 7-Enero-1975



NOTA.- DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

De acuerdo con los datos que disponemos en la Gerencia los - gastos de profesorado e inversiones del Departamento de Psicologia son los siguientes:

Profesorado.- Curso Escolar 1.971/72 ..... 3.113.686

Este Profesorado es el siguiente:

- X D<sup>a</sup>. Jesusa Pertejo Seseña - Agregado Interino
- D. Julián Mesa Martinez - Profesor Adjunto. Dedicación Exclusiva
- D. Juan Antonio Del Val Merino - " " " "
- D<sup>a</sup>. Alejandra Ferrandiz Lloret - " " " "
- D<sup>a</sup>. Africa de la Cruz Tomé - " " " "
- X D. Dionisio Pérez Pérez - " " Dedicación Plena
- X D. Jesús Amon Hortelano - " " " "

---

- X D. Vicente Pelechano Barbera - " " " "
- X D<sup>a</sup>. Mercedes Valcarcel Abello - " " " "
- D<sup>a</sup>. Pilar Soto Rodríguez - " Ayudante " "
- D. Manuel Meda Prurkins - Profesor Especial
- D. José Luis Pinillo Diez- " "
- D. Francisco Javier Tejedor- " "
- D. José Luis Linaza Iglesias - " "
- D. Angel Riviere Gómez - " "

Inversiones

Belo . 700.000

M. Científ. Mat 2.700.000

72 Belo 1.250.000

Mat. 6.250.000

73 M. Cient. 1.250.000

mat. científ 856.000

Huelga.  
 Resa Anon  
 Del Val  
 no nocturnas

paga / Psicología

Nueva Universidad  
 Psicología



Biblioteca y Archivo  
 Universidad Autónoma de Madrid



# Psicología

Madrid, 3 de Febrero de 1.972

Exmo. y Mgco. Sr. Rector

Ante la vista de unos determinados problemas que presenta la psicología hoy nos dirigimos a V.E. como comisión delegada de profesores y alumnos de la Facultad para exponer lo siguiente:

La psicología en nuestra Facultad empezó y continua como parte integrante de Filosofía y Letras. Este desarrollo de la psicología supone un planteamiento de base que no coincide con los objetivos que persigue hoy, ya que ha pasado de ser especulativa a constituirse como ciencia. Debido a este planteamiento se mantiene un montaje que no responde a las exigencias del nuevo enfoque científico de la psicología.

El problema principal que de aquí se deriva es que para alcanzar los objetivos que persigue hoy nuestra ciencia no basta con -- que el montaje que hagamos de la misma se apoye en una autonomía -- a nivel de departamento para la búsqueda de sus objetivos -- entonces caería en el planteamiento que tratamos de corregir --, sino que es precisa una estructura administrativa independiente en función de dichos objetivos propios que no han de depender de otra rama -- del saber.

Junto a este problema cuya resolución pide la creación de una Facultad Independiente de Psicología está un segundo problema que se deriva del desbordamiento de las posibilidades materiales con -- que la Universidad Autónoma cuenta para atender al número de alumnos actual, que además incrementará grandemente según las previsiones realizadas. Esta deficiencia se concreta en:

- insuficiencia de profesorado
- insuficiencia de material experimental
- insuficiencia de libros, etc.

todo lo cual produce:

- clases masivas
- imposibilidad de tutorías
- imposibilidad de trabajar experimentalmente, etc.

Este segundo problema agrava la situación general y exige para su resolución no sólo un incremento del presupuesto actual, sino una organización adecuada con lo que incide sobre el primer problema-



agravándolo y exigiendo una pronta solución.

Fdo. Comisión de alumnos y profesores del Dpto de  
Psicología.

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid

AL EXCMO. Y MGCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DE LOS PROCESOS

CICLO DE PELICULAS DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y COGNITIVA

En colaboración con la Agregaduría Cultural de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Salón de Actos de la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid. 28, 29 y 30 de Abril, de 1980, de 12 a 2.

LUNES 28 DE ABRIL

Presentación del ciclo a cargo de J. Delval, Director del Departamento de Psicología de los Procesos

TEMA: Percepción, atención y memoria

PELICULAS: 12'15 h. "Information Processing" de D.A. Norman  
1'15 h. "Visual perception" de Honing y Cantril

PRESENTACION Y COORDINACION: Isidoro Delclaux (U. Autónoma) y M<sup>a</sup> Victoria Sebastián y J. José Aparicio (U. Complutense)

MARTES 29 DE ABRIL

TEMA: Desarrollo cognitivo

PELICULAS: 12 h. "Memory and intelligence" de J. Piaget y B. Inhelder.  
1'15 h. "La dissociation des notions de poids et de volume" de J. Piaget y B. Inhelder.

PRESENTACION Y COORDINACION: Josetxu Linaza (U. Complutense) y Mario Carretero (U. Autónoma) y Ileana Enesco (U. Complutense)

MIERCOLES 30 DE ABRIL

TEMA: Investigaciones sobre el lenguaje

PELICULAS: 12 h. "Child development: language" de J. Kagan  
1 h. "Early words. Action and the structure of language" de P. Greenfield, A. May y J. Bruner.

PRESENTACION Y COORDINACION: Pilar Soto (U. Complutense) y Eugenia Sebastián (U. Autónoma) y V. Sánchez Zavala (U. Complutense).

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE PSICOLOGIA

DECANATO 002416

REGISTRO GENERAL  
ENTRADA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

- 2 MAYO 1984

N.º 266

SALIDA

La creación de las Facultades de Psicología ha llevado consigo la necesidad de plantearse, además de otras muchas importantes cuestiones, algunos aspectos formales. Así, en la primera reunión de Decanos de Facultades de Psicología, celebrada en diciembre de 1983, se tomó el acuerdo de proceder a la elección de un "Patrón" y un "Color", como lo tienen todas las Facultades Universitarias, regulado por Decreto de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de las Facultades Universitarias.

El patrón, siguiendo los usos y costumbres universitarias, llevaría consigo la elección de un día anual festivo para las Facultades de Psicología. El color determinaría, fundamentalmente, el traje académico (tan solo para aquellos titulados que opten por el grado de Doctor en Psicología, recuérdese la petición sobre Títulos en Psicología).

Tras barajar múltiples posibilidades y teniendo en cuenta que la acepción "patrón" no sólo implica "Santo titular" o "protector religioso" sino "dechado que sirve de modelo", esta Facultad, en su sesión del día 11 de abril, ha acordado proponer a Juan Huarte de San Juan como figura representativa de la Psicología española. Las razones de tal propuesta son muchas y de todos conocidas. Algunas de ellas aparecen en el Anexo I. Con el fin de especificar una fecha concreta que elevar al Ministerio de Educación y Ciencia y dado que la obra magna de Huarte "Examen de los Ingenios para las Ciencias" fue publicada y distribuida en los últimos días del mes de febrero de 1575, proponemos el día 24 de febrero como día Festivo para las Facultades de Psicología.

Con respecto al color que habrá de tomar el birrete y la muceta de los Doctores en Psicología y dado que la mayor parte de las tonalidades del arco iris son representativas ya de otras Facultades universitarias, proponemos un color, el malva-violeta. No debería ser necesario justificar tal propuesta, ya que se elige por razones de exclusión, sin embargo, el simbolismo de este color parece ser "ad-hoc" a nuestros estudios como puede ser consultado en el Anexo II.

Por todo ello, se va a proceder a la propuesta a las autoridades competentes que el día festivo conmemorativo de las Facultades de Psicología sea el 24 de febrero. El color representativo de los estudios de Psicología el malva-violeta.

Lo cual le comunico a V.E. con el fin de que, si así lo considera, sea tramitado por el cauce reglamentario.

Madrid, 30 de abril de 1984

LA DECANA,



*[Firma manuscrita]*

Rocío Fernández Ballesteros



Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid



ANEXO I

JUAN HUARTE DE SAN JUAN (1530-1589)

1. Por su íntima relación con los orígenes de la Psicología en España

El nombre de Huarte aparece especialmente asociado a los autores e instituciones que han organizado y desarrollado la Psicología en España. Entre los autores, sobre todo Emilio Mira, José Germain y José Mallart. Entre las instituciones, fundamentalmente la Escuela de Psicología y Psicotecnia, creada en 1953 y el hoy llamado Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid, fundado en 1924 y domiciliado en la c/Juan Huarte de San Juan por expresa solicitud al Ayuntamiento de Madrid.

2. Por su papel de precursor de la Psicología Contemporánea

Con Juan Huarte de San Juan y Luis Vives se abre un capítulo de la Historia de la Ciencia que algunos autores denominan Psicología del Renacimiento. El siglo XVI presupone, por una parte, la vuelta a la tradición griega clásica y, por otra parte, el inicio de las diferentes áreas de la Psicología actual. Distintos autores han relacionado a Huarte de San Juan con dichas áreas: se ha reconocido su papel de precursor de la Psicología Diferencial y de la Psicología aplicada a la industria y a la orientación vocacional y profesional. También se ha considerado su papel de iniciador de la Psicología Fisiológica. Su obra se relaciona además con la Biotipología actual y, en este sentido, con la Psicopatología y la Psicología Clínica. Incluso algún autor lo interpreta desde el punto de vista de la Psicología Dinámica. Por último, es también un nombre que figura unido a la Psicolingüística y a la Psicología del Conocimiento. Es llamado Psicofisiólogo Diferencial y también Biotipólogo Funcional.

3. Por ser una personalidad de la cultura universal

Es conocido a través de las Facultades Universitarias y estudiado en Historia de la Filosofía, Historia de la Literatura (es muy comentada su influencia sobre El Quijote de Cervantes), Historia de la Medicina y de la Psiquiatría y, por supuesto, Historia de la Psicología. Pero también es estudiado por los alumnos de Bachiller en la asignatura Historia de la Filosofía.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EL DECANO



ANEXO II

ALGUNOS SIGNIFICADOS DEL "MALVA - VIOLETA" \*)

- \* "Diccionario de Símbolos" de J. Chevalier y A. Gheerbront, Paris, Ed. Segherf, 5ª Edición, 1974:

"El violeta es el color de la templanza hecho de igual proporción de rojo y azul, de la lucidez y de la acción reflexiva, de equilibrio entre la tierra y el cielo, los sentidos y el espíritu, la pasión y la inteligencia, el amor y la sabiduría".

- \* "Las plantas":

"La malva (real doble) es signo de fecundidad"

- \* Van Rijnbrk (en "Diccionario de Símbolos" op. cit.):

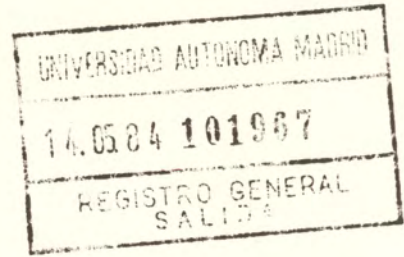
"El malva puede significar una transfusión espiritual, la influencia de hombre a hombre".

---

\* Se considera el malva como una tonalidad del violeta (y este del morado) con mayor proporción de rojo que de azul.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
LA RECTORA



Adjunto remito a V.I. para su posterior tramitación propuesta de la Facultad de Psicología de esta Universidad en relación con la **elección de color** (malva-violeta) **y patrón** (Juan Huarte de San Juan), así como del día festivo (24 de febrero) de las Facultades de Psicología.

Madrid, 10 de mayo de 1984

LA RECTORA,



*JLM*  
Josefina Gómez Mendoza

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid

*c/ - Decanos (6)  
- Directores (3)  
- Secretarios*

Ilmo. Sr. Director General. de Enseñanza Universitaria.-







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE PSICOLOGIA

DECANATO 002416

REGISTRO GENERAL  
ENTRADA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

- 2 MAYO 1984

N.º 266

SALIDA

La creación de las Facultades de Psicología ha llevado consigo la necesidad de plantearse, además de otras muchas importantes cuestiones, algunos aspectos formales. Así, en la primera reunión de Decanos de Facultades de Psicología, celebrada en diciembre de 1983, se tomó el acuerdo de proceder a la elección de un "Patrón" y un "Color", como lo tienen todas las Facultades Universitarias, regulado por Decreto de 7 de julio de 1944 sobre Ordenación de las Facultades Universitarias.

El patrón, siguiendo los usos y costumbres universitarias, llevaría consigo la elección de un día anual festivo para las Facultades de Psicología. El color determinaría, fundamentalmente, el traje académico (tan solo para aquellos titulados que opten por el grado de Doctor en Psicología, recuérdese la petición sobre Títulos en Psicología).

Tras barajar múltiples posibilidades y teniendo en cuenta que la acepción "patrón" no sólo implica "Santo titular" o "protector religioso" sino "dechado que sirve de modelo", esta Facultad, en su sesión del día 11 de abril, ha acordado proponer a Juan Huarte de San Juan como figura representativa de la Psicología española. Las razones de tal propuesta son muchas y de todos conocidas. Algunas de ellas aparecen en el Anexo I. Con el fin de especificar una fecha concreta que elevar al Ministerio de Educación y Ciencia y dado que la obra magna de Huarte "Examen de los Ingenios para las Ciencias" fue publicada y distribuida en los últimos días del mes de febrero de 1575, proponemos el día 24 de febrero como día Festivo para las Facultades de Psicología.

Con respecto al color que habrá de tomar el birrete y la muceta de los Doctores en Psicología y dado que la mayor parte de las tonalidades del arco iris son representativas ya de otras Facultades universitarias, proponemos un color, el malva-violeta. No debería ser necesario justificar tal propuesta, ya que se elige por razones de exclusión, sin embargo, el simbolismo de este color parece ser "ad-hoc" a nuestros estudios como puede ser consultado en el Anexo II.

Por todo ello, se va a proceder a la propuesta a las autoridades competentes que el día festivo conmemorativo de las Facultades de Psicología sea el 24 de febrero. El color representativo de los estudios de Psicología el malva-violeta.

Lo cual le comunico a V.E. con el fin de que, si así lo considera, sea tramitado por el cauce reglamentario.

Madrid, 30 de abril de 1984

LA DECANA,



*[Firma manuscrita]*

Rocío Fernández Ballesteros



Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid



ANEXO I

JUAN HUARTE DE SAN JUAN (1530-1589)

1. Por su íntima relación con los orígenes de la Psicología en España

El nombre de Huarte aparece especialmente asociado a los autores e instituciones que han organizado y desarrollado la Psicología en España. Entre los autores, sobre todo Emilio Mira, José Germain y José Mallart. Entre las instituciones, fundamentalmente la Escuela de Psicología y Psicotecnia, creada en 1953 y el hoy llamado Instituto de Orientación Educativa y Profesional de Madrid, fundado en 1924 y domiciliado en la c/Juan Huarte de San Juan por expresa solicitud al Ayuntamiento de Madrid.

2. Por su papel de precursor de la Psicología Contemporánea

Con Juan Huarte de San Juan y Luis Vives se abre un capítulo de la Historia de la Ciencia que algunos autores denominan Psicología del Renacimiento. El siglo XVI presupone, por una parte, la vuelta a la tradición griega clásica y, por otra parte, el inicio de las diferentes áreas de la Psicología actual. Distintos autores han relacionado a Huarte de San Juan con dichas áreas: se ha reconocido su papel de precursor de la Psicología Diferencial y de la Psicología aplicada a la industria y a la orientación vocacional y profesional. También se ha considerado su papel de iniciador de la Psicología Fisiológica. Su obra se relaciona además con la Biotipología actual y, en este sentido, con la Psicopatología y la Psicología Clínica. Incluso algún autor lo interpreta desde el punto de vista de la Psicología Dinámica. Por último, es también un nombre que figura unido a la Psicolingüística y a la Psicología del Conocimiento. Es llamado Psicofisiólogo Diferencial y también Biotipólogo Funcional.

3. Por ser una personalidad de la cultura universal

Es conocido a través de las Facultades Universitarias y estudiado en Historia de la Filosofía, Historia de la Literatura (es muy comentada su influencia sobre El Quijote de Cervantes), Historia de la Medicina y de la Psiquiatría y, por supuesto, Historia de la Psicología. Pero también es estudiado por los alumnos de Bachiller en la asignatura Historia de la Filosofía.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EL DECANO



ANEXO II

ALGUNOS SIGNIFICADOS DEL "MALVA - VIOLETA" \*)

\* "Diccionario de Símbolos" de J. Chevalier y A. Gheerbront, Paris, Ed. Segherf, 5ª Edición, 1974:

"El violeta es el color de la templanza hecho de igual proporción de rojo y azul, de la lucidez y de la acción reflexiva, de equilibrio entre la tierra y el cielo, los sentidos y el espíritu, la pasión y la inteligencia, el amor y la sabiduría".

\* "Las plantas":

"La malva (real doble) es signo de fecundidad"

\* Van Rijnbrk (en "Diccionario de Símbolos" op. cit.):

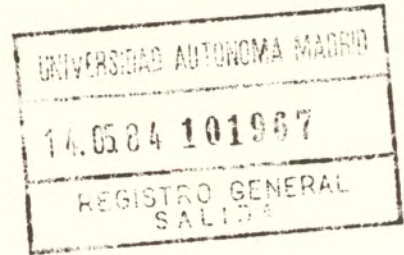
"El malva puede significar una transfusión espiritual, la influencia de hombre a hombre".

---

\* Se considera el malva como una tonalidad del violeta (y este del morado) con mayor proporción de rojo que de azul.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
LA RECTORA



Adjunto remito a V.I. para su posterior tramitación propuesta de la Facultad de Psicología de esta Universidad en relación con la **elección de color** (malva-violeta) **y patrón** (Juan Huarte de San Juan), así como del día festivo (24 de febrero) de las Facultades de Psicología.

Madrid, 10 de mayo de 1984

LA RECTORA,



*JLM*  
Josefina Gómez Mendoza

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid

*c/ - Decanos (6)  
- Directores (3)  
- Secretarios*

Ilmo. Sr. Director General. de Enseñanza Universitaria.-







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FACULTAD DE PSICOLOGIA



Esta Facultad tiene a bien informar favorablemente el Proyecto de Estación Primatológica presentado por el Departamento de Psicobiología.

Dicha Estación constituiría la primera colonia de primates de España con una finalidad exclusivamente científica. Además, puede aglutinar un importante núcleo de investigación interdisciplinar e institucional y a largo plazo llegar a autofinanciarse.

Por estas y otras muchas consideraciones, la Facultad quiere subrayar el interés científico que, para numerosos equipos de investigación de la U.A.M. y otras Universidades, posee este proyecto.

Madrid, 28 de marzo de 1985

LA DECANA,



Rocío Hernández Ballesteros

Biblioteca y Archivo  
Universidad Autónoma de Madrid



ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS

CAPITULO I

De los miembros de la asociación: Sus deberes y sus derechos.

Artículo 1: Es miembro de la Asociación de Estudiantes de Psicología todo estudiante matriculado en Psicología de la U.A.M. - que, voluntariamente, acepta y defiende el manifiesto- - programa y los estatutos de la asociación y tiene como - guía los siguientes principios:

- Las instituciones democráticas
- Potenciación y desarrollo de la cultura al servicio de las necesidades de nuestro pueblo
- La libertad
- No al colonialismo cultural
- Solidaridad estudiantil

Artículo 2: Las relaciones entre profesores y alumnos deberán estar basadas en la solidaridad mutua, entendiendo que la cultura debe ser objetivo común.

Artículo 3: Los profesores y personal no docente que estén de acuerdo con los objetivos y estatutos de la asociación pueden ser considerados colaboradores de la misma -tras aprobación de la junta directiva-, teniendo la asociación como uno de sus objetivos a alcanzar la formación de una - única organización estudiantil-profesorado-personal no docente.

Artículo 4: Los miembros de la asociación han de participar y colaborar estrechamente con todas las organizaciones, organismos e instituciones democráticas y progresistas de la --





Universidad.

Artículo 5: Todo miembro de la asociación puede ser sancionado, independientemente del cargo que ocupe, si incumple el manifiesto programa y/o los estatutos de la O.E.P. La sanción puede ser: amonestación, suspensión de cargos o actividad de la asociación, o expulsión.

Artículo 6: Solo puede ser efectiva cualquiera de las sanciones previo un serio estudio e investigación con el fin de determinar la justeza de las mismas. Este tarea compete a la junta directiva.

La amonestación es facultad de la junta directiva. La suspensión y expulsión son decididas por la misma pero forzosamente ratificadas por la asamblea general.

Artículo 7: Son deberes y derechos del miembro de la asociación:

- a) Participación y vigilancia en la calidad de la enseñanza: planes de estudios, control de la docencia...
- b) Subordinación de los intereses personales (en caso de conflicto) al interés colectivo.
- c) Colaborar en la medida de lo posible con el resto del pueblo en la profundización de la democracia y la libertad. Así como en la elevación cultural y sanitaria del mismo.
- d) Manifestar públicamente en las reuniones de la asociación las críticas y opiniones relativas al funcionamiento de la asociación y de sus miembros.
- e) Elegir y ser elegido paratodos los cargos de la asociación.
- f) Participar con su opinión y voto en las decisiones de todos los órganos de la asociación.
- g) Discutirlibremente en las reuniones de la asociación todas las cuestiones relacionadas con la dinámica y



objetivos de la misma.

- h) Ser escuchado y tener la posibilidad de apelar si se discute la necesidad de ser sancionado.

## CAPITULO II

### Estructura organizativa de la asociación.

Artículo 8: El principio organizativo de la asociación es la más amplia democracia. Todos los cargos son elegidos mediante sufragio. La representación es directa, de abajo a arriba. Supeditación de la minoría a la mayoría, respetando a la minoría.

Artículo 9: Los órganos de la asociación son: la asamblea general, la junta directiva, la comisión ejecutiva y las comisiones de trabajo.

Artículo 10: El órgano supremo de la asociación es la asamblea general que se reunirá como mínimo una vez al año o cuando la mitad de la junta directiva y/o un tercio de los miembros de la asociación lo solicite.

Artículo 11: A la asamblea general ordinaria pueden asistir todos los miembros de la asociación. Dicha convocatoria se hace pública con la debida antelación, garantizando en todos los casos que todos los miembros estarán perfectamente informados.

Artículo 12: La asamblea general ordinaria discute el informe de la junta directiva sobre la actividad realizada; determina el nuevo camino a seguir; los estatutos y sus posibles modificaciones; establece las directrices de la labor a realizar y elige a la junta directiva, a la comisión ---



ejecutiva y a los coordinadores de las comisiones de trabajo; y decide sobre las sanciones si las hubiese.

Las asambleas generales extraordinarias pueden tener como orden del día el propuesto por los convocantes de las mismas.

Artículo 13: La junta directiva es el máximo órgano de dirección de la asociación entre asamblea general y asamblea general. Se reúne una vez por trimestre como mínimo. Controla el funcionamiento de la comisión ejecutiva velando por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en la asamblea general. Elige las vacantes que puedan producirse en los distintos órganos.

Artículo 14: La junta directiva está compuesta por dos representantes de cada curso, uno de mañana y otro de tarde, más uno del curso de adaptación y todos los coordinadores de las comisiones de trabajo.

Artículo 15: La comisión ejecutiva tiene como funciones poner en práctica las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. Los miembros de la comisión ejecutiva son miembros, a su vez, de la junta directiva.

Artículo 16: La organización base de la asociación son las comisiones de trabajo que abarcan todo tipo de actividades posibles a realizar por la asociación tanto dentro de la Universidad como fuera de ella. Están integradas por todos los miembros de la asociación que lo deseen y dirigidas por un coordinador siguiendo las directrices de la asamblea general.





## DOCTORADO. PSICOLOGIA. DPTO.PSIC.BIOLOGICA Y DE LA SALUD

CURSO	TITULO DEL CURSO	DIRIGIDO POR	CREDITOS	EPOCA PREVISTA
1986/87	BASES TEORICAS Y METODOLOGICAS DE LA INTERVENCION COGNITIVO-CONDUCTUAL	J.Alonso Tapia	50 h.	todo el curso
	DISEÑO Y VALORACION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION EVALUACION E INTERVENCION EN EL RETRASO MENTAL	R.Fernández-Ballesteros M.de Juan Espinosa	50 h.	oct.86-junio 87
	PROYECTO RETORNO:UN MODELO PARA LA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL EN PSICOTICOS CRONICOS	J.Mª Poveda	40 h	3ºtrim.
	PSICOBIOLOGIA DE LA INTERACCION AMBIENTAL	F.Rodriguez Sanabra	40 h.	
	PSICOFARMACOLOGIA	G.A.Gómez-Jarabo	52 h	
	PSICOFISILOGIA CLINICA	José Eugenio Ortega	40 h	enero-junio 87
	PSICOLOGIA DE LA SALUD:CONCEPTOS Y PERSPECTIVAS	J.A.I. Carrobles	20 h	oct.86-enero 87
	PSICOPATOLOGIA EVOLUTIVA	Carlos Monedero	52 h.	
	TECNICAS DE MODIFICACION DE CONDUCTA	J.Santacreu J.A.I.Carrobles	35 h.	todo el año
	TECNICAS DE OBSERVACION	F.Peláez del Hierro J.Mª Naranjo Navarro	30 h	
	TOXICOMANIAS	J. Lorenzo González		
	Cuentas			12





## DOCTORADO.PSICOLOGIA.DPTO.PSIC.BASICA,SOCIAL Y METODOLOG

CURSO	TITULO DEL CURSO	DIRIGIDO POR	CREDITOS	EPOCA PREVISTA
1986/87	CONOCIMIENTO Y ACCION EN LOS MARCOS AMBIENTALES	J.A.Corraliza Rodriguez	4	1ºy 2ºtrim.
	CONOCIMIENTO Y COMUNICACION EN MARCOS COMUNITARIOS	A. Martín González	3	febr-junio 87
	CONOCIMIENTO, COMUNICACION Y CONFLICTO EN LAS ORGANIZACIONES	M.Fernández-Ríos	4	oct.86-febr.87
	INFERENCIA SOCIAL Y ATRIBUCION	Amalio Blanco Abarca	3	febr-junio 87
	MECANISMOS SIMBOLICOS Y SISTEMAS DE REPRESENTACION	Angel Rivière	5	enero-junio 87
	MEMORIA DE PERSONAS	Margarita Diges Junco	2	2ºcuatrim.
	PROCESAMIENTO DE INFORMACION EN LA ESQUIZOFRENIA	J.M.Ruiz Vargas	2	enero-mayo 87
	PROCESOS DE RAZONAMIENTO	M.Carretero	2	marzo-mayo 87
	REGULACION Y COMUNICACION SOCIAL DE LA EMOCION	J.M.Fernández Dols	5	enero-abril 87
	TECNICAS MULTIVARIADAS	R.San Martín Castellanos	5	
	TEORIAS DE LA ATENCION	V.Ponsoda Gil y J.Botella Ausina	3	
1987/88	COGNICION, COMUNICACION Y SOCIALIZACION.LA APORTACION DE LA ESCUELA SOCIO-HISTORICA.	A.Rosa Rivero	2	1ºcuatrim.
	MODELOS DE APRENDIZAJE COGNITIVO	J.L.Zaccagnini Sancho	3	enero-mayo 88
	ORGANIZACION DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS HUMANAS	J. Monserrat	2	2º trim.
	PARALINGÜISTICA	A.Jiménez Fernández	4	febr-junio 88
	TEORIA PSICOLOGICA DE LA TOMA DE DECISIONES	Orfelio G. León	2	
				16

Biblioteca y Archivo  
 Universidad Autónoma de Madrid





## DOCTORADO.PSICOLOGIA.DPTO.PSIC.EVOLUTIVA Y DE LA EDUC.

CURSO	TITULO DEL CURSO	DIRIGIDO POR	CREDITOS	EPOCA PREVISTA
1986/87	CONCEPTOS Y SIGNIFICADO	Pilar Soto	3	1ºcuatr.
	EL LENGUAJE DE SIGNOS EN LA EDUCACION DEL NIÑO SORDO	A.Merchesi Ullastres	1,5	2ºtrim.
	EXPRESION Y RECONOCIMIENTO DE EMOCIONES EN LA PRIMERA INFANCIA	J. Iglesias	2	1ºcuatr.
	INTERACCION SOCIAL Y COMUNICACION EN NIÑOS Y PRIMATES NO HUMANOS	J.L.Linaza A. Rivière	3	2ºcuatr.
	INVESTIGACIONES SOBRE EL ESTADIO DE LAS OPERACIONES POST-FORMALES	A. Corral Iñigo	2	2ºcuatr.
	INVESTIGACIONES SOBRE EL PROCESAMIENTO DE TEXTOS ESCOLARES	Mª V. Sebastián Gascón	2	2ºcuatr.
	LA CONSTRUCCION DE LA REPRESENTACION DEL MUNDO SOCIAL EN EL NIÑO	Juan Delval	3	1ºcuatr.
	LA MEDIDA DE LA ENERGIA/CAPACIDAD MENTAL Y SU CRECIMIENTO ONTOGENETICO:UNA INTRODUCCION A LA TEORIA ORGANISMICA DE LOS OPERADORES CONSTRUCTIVOS	J. Pascual-Leone	3	2ºcuatr.
	LOS SUJETOS CON NECESIDADES ESPECIALES:SU DESARROLLO Y SU EDUCACION	E. Martín Ortega	3	1ºcuatr.
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CLINICO-EVOLUTIVA	Juan Delval	2	1ºcuatr.
	PROBLEMATICA GENERAL DEL DESARROLLO EN LOS NIÑOS CIEGOS	Esperanza Ochaíta	2	2ºcuatr.
	PROCESOS DE INTERACCION SOCIAL Y APRENDIZAJE ESCOLAR	I.Enesco G.Echeita	2	2ºcuatr.
1987/88	ACCION Y REPRESENTACION EN EL NIÑO	Pilar Lacasa	3	
	DESARROLLO DE LA REPRESENTACION DEL ENTORNO Y DEL CONOCIMIENTO ESPACIAL	E. Ochaíta E. Martín	3	
	EL CONCEPTO DE DESARROLLO EN LA PSICOLOGIA Y EN EL PSICOANALISIS	John Churcher	1	2ºcuatr.
	LA INFLUENCIA DEL DARWINISMO EN LA CONSTITUCION DE LA PSICOLOGIA EVOLUTIVA	Juan Delval	3	
	LA TEORIA DE LA MENTE QUE TIENEN LOS NIÑOS	Alan Leslie	1,5	
	MOVILIDAD, REPRESENTACION Y CONOCIMIENTO DEL ESPACIO EN LOS NIÑOS CIEGOS	Esperanza Ochaíta	2	
	PROBLEMAS EN TORNTO A LA ADQUISICION DEL LENGUAJE THE NARRATIVE MIND	P.Soto Rodriguez Jerome Bruner	3 1	1ºcuatr.

30





Introducción

El Departamento y, más tarde, Consejo de Perseverancia, debido a las ideas recogidas de la Universidad Autónoma de Madrid, ha creado la serie de libros y sigue con proyectos sucesivos con el fin de mejorar y completar el sistema de enseñanza en el campo del idioma, especialmente de la lectura, formación de conciencia fonológica de sílabas y letras, formación de vocabulario, razonamiento general, etc.

De la introducción de la serie se extraen los temas siguientes:

- Formación de vocabulario, mediante "lecturas" etc.
- Método práctico de lectura (sistema), incluido por la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras.
- Razonamiento, Método práctico de la formación de vocabulario.

En consecuencia, se tiene un sistema de enseñanza de la lectura en la Ley de Profesionalización de la Enseñanza de Primaria que se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras.

El contenido de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras. El contenido de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras. El contenido de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras.

El contenido de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras. El contenido de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras. El contenido de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras.

- Introducción. Se trata de presentar al alumno conscientemente con un método de la enseñanza de la serie de libros de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras.

El tema de la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras en el primer curso de primaria se refiere a la formación de conciencia fonológica de sílabas y letras.



Biblioteca y Archivo de la Universidad Autónoma de Madrid





### Resumen (Español)

La disponibilidad de literatura española al llegar a la frontera de México es una cuestión de suma importancia y competencia que esta biblioteca se la encarga. Este es el primer volumen de la colección de la revista que está diseñada para ser una **Revista y Letras** que mejore las relaciones que estos países tienen entre sí y los profesores que están en el extranjero que están en el extranjero, pero especialmente que mejore el contacto de los estudiantes con el mundo exterior y con los profesores que están en el extranjero. Este es el primer volumen de la revista que está diseñada para ser una **Revista y Letras** que mejore las relaciones que estos países tienen entre sí y los profesores que están en el extranjero que están en el extranjero, pero especialmente que mejore el contacto de los estudiantes con el mundo exterior y con los profesores que están en el extranjero.



Uno.—Formación de una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se ha considerado necesaria.

Dos.—Publicidad de esa relación de bienes y derechos en el «Boletín Oficial del Estado» número 207 de fecha 30 de agosto de 1983; «Boletín Oficial» de la provincia número 158 de fecha 12 de julio de 1983, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia («Diario de Cádiz», de fecha 6 de julio de 1983).

Tres.—Publicación de la relación de bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (22 de julio de 1983), para que los interesados pudieran formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación.

Cuatro.—No habiéndose formulado alegaciones en el período de información pública.

Cinco.—Informado el expediente por la Abogacía del Estado.

En uso de las facultades que me otorga el artículo 20 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo declarar la necesidad de ocupación de utilidad pública, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 3254/1982, de 12 de noviembre, para la adquisición de la finca «Palacio de Villapanes», situado dentro del conjunto histórico-artístico de Jerez de la Frontera, sito en la calle Empedrada, número 2, la Casa Grande, y en la plaza de la Cruz Vieja, número 20, la Casa Chica.

Son los propietarios de la Casa Grande doña Matilde Sánchez Esteve con domicilio en la plaza Pio XII, número 3, 4.º A, de Jerez de la Frontera; don Emilio Hidalgo Sánchez con domicilio en la calle Padilla, número 88, 3.º, B, de Madrid-6, y don Antonio Hidalgo Sánchez con domicilio en el parque de Capuchinos, número 4, 1.º, C, de Jerez de la Frontera, y de la Casa Chica doña María Duque de Estrada y Martorell y hermanos, con domicilio en la calle Santiago, número 31, de Sevilla-3.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Cultura, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Cádiz, 6 de octubre de 1983.—El Gobernador civil, Salvador Domínguez Martín.—13.430-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27984** REAL DECRETO 2701/1983, de 28 de septiembre por el que se clausura el Colegio Universitario de Córdoba a petición de la entidad titular del mismo.

El Consorcio para el Colegio Universitario de Córdoba, constituido por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba y el excelentísimo Ayuntamiento de dicha capital, Entidad titular del Colegio Universitario de dicha localidad, reconocido como adscrito a la Universidad de Sevilla por Decreto 2746/1971, de 14 de octubre, y posteriormente adscrito a la Universidad de Córdoba por Decreto 480/1973, de 8 de marzo, ha solicitado la clausura definitiva de dicho Centro por cuanto las enseñanzas que le fueron autorizadas se imparten actualmente en las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho, creadas las dos primeras por Decreto 2677/1974, de 19 de septiembre, así como el artículo 16 del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, parece conveniente acceder a lo solicitado por haber desaparecido la causa que motivó la constitución del indicado Centro y haber sido informado favorablemente por la Universidad de Córdoba.

En su virtud, oída la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1.º El Colegio Universitario de Córdoba quedará clausurado definitivamente, a petición de la Entidad titular del mismo, al término del año académico 1982-1983.

Art. 2.º Quedan sin efecto el Decreto 2746/1971, de 14 de octubre, que reconoció el Colegio Universitario de Córdoba, así como el Decreto 2657/1973, de 5 de octubre, por el que se adaptó a las previsiones del Decreto 2551/1972, de 21 de julio, y demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Art. 3.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**27985** REAL DECRETO 2702/1983, de 28 de septiembre, por el que se autoriza la transformación de la Escuela de Especialización de Fisioterapia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia en Escuela Universitaria de Fisioterapia.

La Universidad de Valencia ha solicitado la transformación de la Escuela de Especialización de Fisioterapia de la Facultad de Medicina en Escuela Universitaria de Fisioterapia, dentro de las previsiones del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto; Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, y Orden ministerial de 14 de septiembre de 1982.

En su virtud, teniendo en cuenta el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Autorizar la transformación de la Escuela de Especialización de Fisioterapia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia en Escuela Universitaria de Fisioterapia.

Art. 2.º La Escuela Universitaria de Fisioterapia se registrará por lo dispuesto en la Ley General de Educación; Decreto 2293/1973, de 17 de agosto; Real Decreto 2965/1980, de 12 de diciembre, y en su defecto por los Estatutos de la Universidad de Valencia.

Art. 3.º La transformación de esta Escuela no podrá suponer un incremento de gasto público, procediéndose a la redistribución de las dotaciones actualmente existentes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Universidad.

Art. 4.º Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**27986** REAL DECRETO 2703/1983, de 28 de septiembre, por el que se transforma en Facultad de Psicología la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Admitida por Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, la posibilidad de transformación de las Secciones de Psicología en Facultades y teniendo en cuenta la propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, procede la transformación de la indicada Sección de Psicología en Facultad.

En su virtud, visto el Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, y el favorable informe de la Junta Nacional de Universidades, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1.º La Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid se transforma en Facultad de Psicología.

Art. 2.º La constitución de esta Facultad no supondrá incremento de gasto público, procediéndose a la redistribución de las dotaciones actualmente existentes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Universidad.

Art. 3.º Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**27987** REAL DECRETO 2704/1983, de 28 de septiembre, por el que la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona se transforma en Facultad de Psicología.

Por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) se desdobló la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona en tres Facultades, entre ellas la de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Admitida por Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, la posibilidad de transformación de las Secciones de Psicología en Facultades y teniendo en cuenta la propuesta de la Facultad



y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Barcelona, procede la transformación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en Facultad de Psicología.

En su virtud, visto el Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, y oída la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Autorizar la constitución de la Facultad de Psicología por transformación de la actual Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona.

Art. 2.º La constitución de esta Facultad no supondrá incremento de gasto público, procediéndose a la redistribución de las dotaciones actualmente existentes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Universidad.

Art. 3.º Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**27988** REAL DECRETO 2705/1983, de 28 de septiembre, por el que la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia se transforma en Facultad de Psicología.

Por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se desdobló la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia en tres Facultades, entre ellas la de Filosofía y Ciencias de la Educación, integrada por las Secciones de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

Admitida por Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, la posibilidad de transformación de las Secciones de Psicología en Facultades y teniendo en cuenta la propuesta de la Facultad y de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia, procede la transformación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación en Facultad de Psicología.

En su virtud, visto el Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, y el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Autorizar la constitución de la Facultad de Psicología por transformación de la actual Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Art. 2.º La constitución de esta Facultad no supondrá incremento de gasto público, procediéndose a la redistribución de las dotaciones actualmente existentes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Universidad.

Art. 3.º Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**27989** REAL DECRETO 2706/1983, de 28 de septiembre, por el que la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se transforma en Facultad de Psicología.

Admitida por Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, la posibilidad de transformación de las Secciones de Psicología en Facultades, y teniendo en cuenta la propuesta de la Facultad y de la Junta de Gobierno de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, procede la transformación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras en Facultad de Psicología.

En su virtud, visto el Real Decreto 1652/1979, de 25 de mayo, y el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de septiembre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1.º Autorizar la constitución de la Facultad de Psicología por transformación de la actual Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Art. 2.º La constitución de esta Facultad no supondrá incremento de gasto público, procediéndose a la redistribución de las dotaciones actualmente existentes en los Presupuestos Generales del Estado y de la Universidad.

Art. 3.º Queda autorizado el Ministerio de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

**27990** ORDEN de 29 de julio de 1983 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 10 de febrero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación, interpuesto por la Abogacía del Estado contra sentencia de la Audiencia Nacional de 27 de enero de 1981, sobre provisión de Adjuntas de la Universidad Autónoma de Barcelona en concurso de adscripción.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por el señor Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, y por don Fernando Climent Romero y otros, contra la sentencia de la Sala Segunda de la Audiencia Nacional de 27 de enero de 1981, sobre relación de plazas vacantes a solicitar por Profesores adjuntos de Universidad, la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 10 de febrero de 1983 ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que se desestima la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y la representación de don Fernando Climent Romero y otros, que figuran en el encabezamiento de la presente, y estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por dichas partes contra la sentencia de 27 de enero de 1981, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional en el recurso número 21.070/79, de su Registro, la revocamos y dejamos sin efectos, desestimando, en consecuencia, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona contra la Orden ministerial de 1 de junio de 1978, cuyo acto y el desestimatorio de la reposición confirmamos íntegramente, sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 29 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**27991** ORDEN de 10 de octubre de 1983 por la que se modifican y amplían las equiparaciones y analogías declaradas a las plazas de Facultades de Farmacia, Medicina y Veterinaria.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los informes emitidos por la Junta Nacional de Universidades en fechas 3 de febrero y 7 de julio de 1983, relativos a equiparaciones y analogías a diversas plazas de Facultades de Farmacia, de Medicina y de Veterinaria.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar y ampliar las equiparaciones y analogías declaradas a las plazas de Facultades de Farmacia, de Medicina y de Veterinaria.

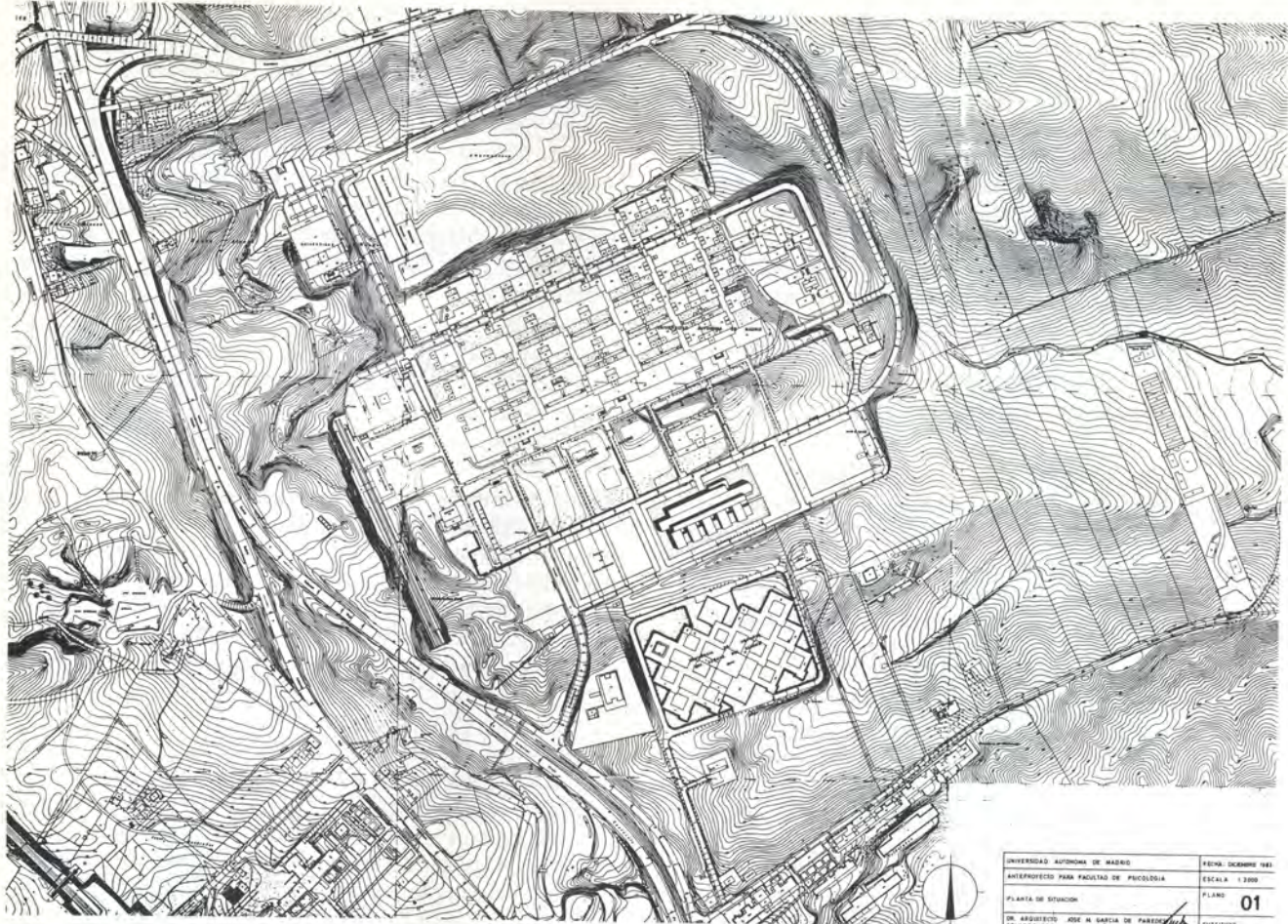
Segundo.—Las modificaciones y ampliaciones a que alude el número anterior serán las que se detallan en los anexos a la presente Orden, números VI, Farmacia; VII, Medicina, y VIII, Veterinaria.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	FECHA: DICIEMBRE 1961
ANTEPROYECTO PARA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	ESCALA: 1:3000
PLANTA DE SITUACIÓN	PLANO: <b>01</b>
DR. ARQUITECTO JOSÉ M. GARCÍA DE PAREDES	INSTITUTO
COLABORADOR JOSÉ M. VIGUERA DÍAZ	





ALZADO SUR



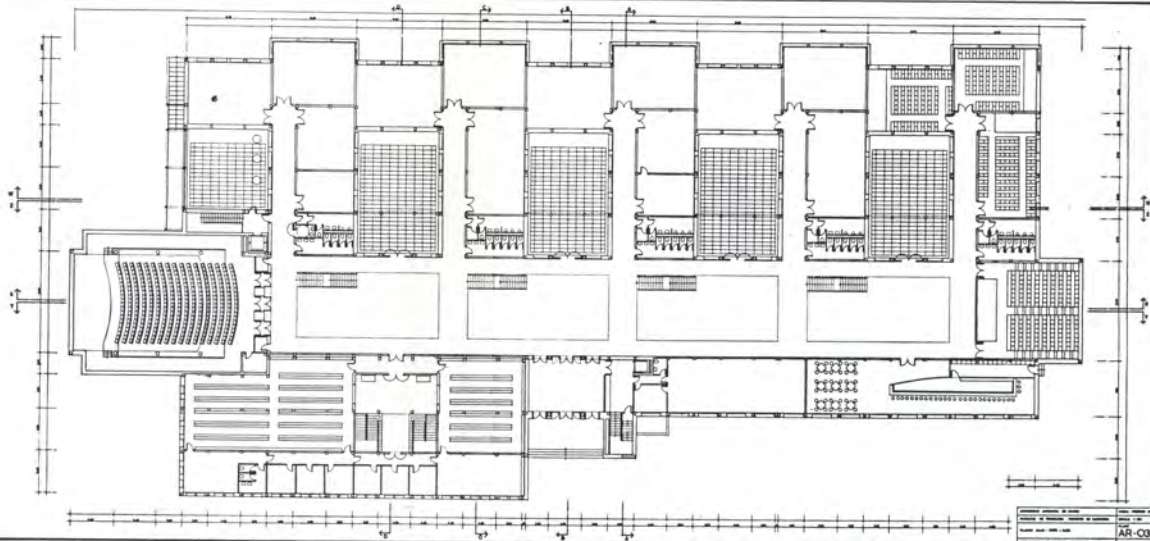
ALZADO OESTE

ALZADO ESTE

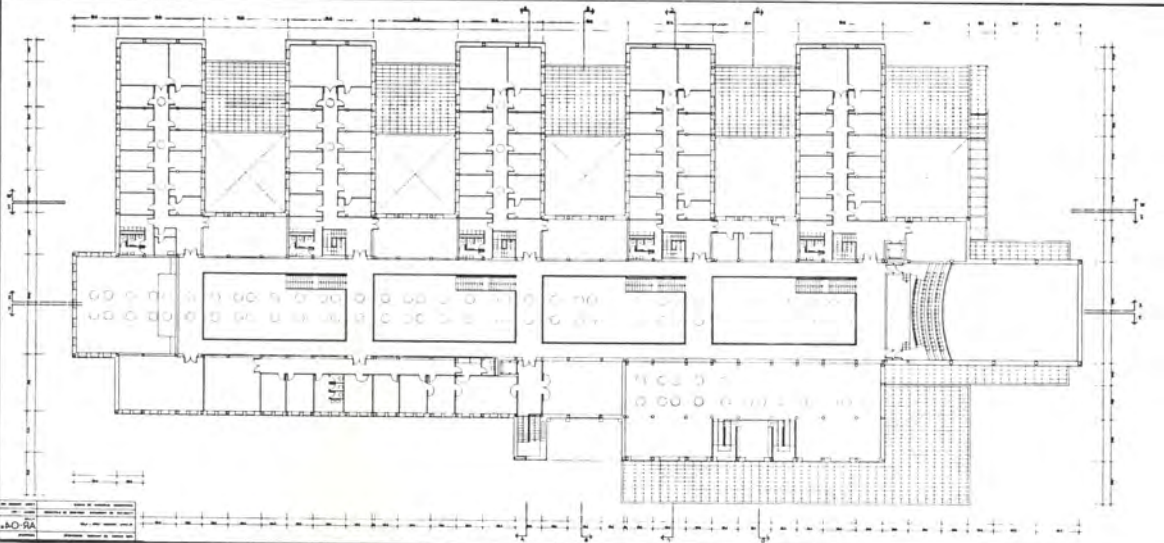


ALZADO NORTE

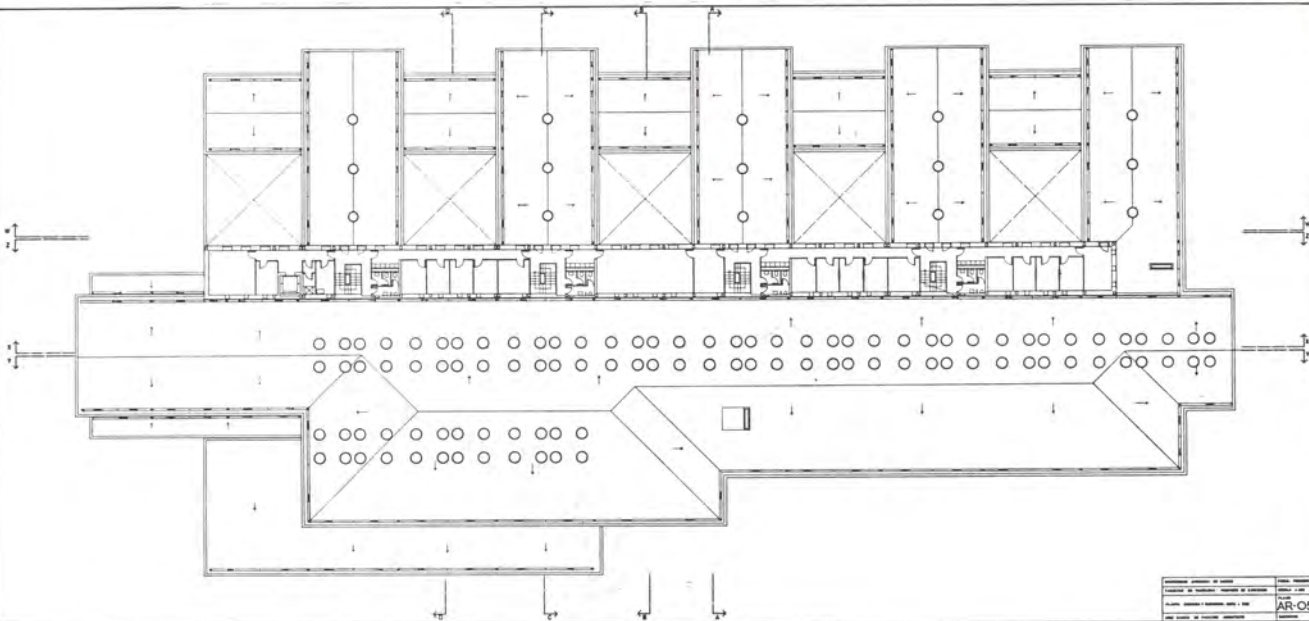
CONSEJO DE ARQUITECTOS DE CHILE	FECHA: 10/03/2010
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES EN ARQUITECTURA	ESTILO: T.M.
PROYECTO	CLASE:
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	07
PROFESOR: DR. GUSTAVO GARCÍA	NOTAS:







80-RA 1950	TITLE BLOCK ARCHITECTURAL FLOOR PLAN PROJECT NO. 80-RA DATE: 1950
---------------	--



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE OFICINAS Y ALMACÉN EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	PLANO GENERAL DE LA OBRA
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE OFICINAS Y ALMACÉN EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	AR-05
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE OFICINAS Y ALMACÉN EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MADRID	...